

ORDENANZA N° 5.053

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de un semáforo de 4 tiempos entre las calles 29 de Octubre, Mayas, Caseros y Avenida Alem, en el Barrio de Vargas de nuestra Ciudad. Es una zona de tránsito pesado en forma frecuente por ser la unión de siete Barrios en el Sector Norte del macro centro.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil trece. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Beatriz MOLINA PEREA).-

g.d.